



CIRCULAR N° 06 / 2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Agresiones físicas, psicológicas y por redes sociales contra miembros de la Comunidad Educativa.

Valparaíso, 28 de mayo de 2026

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Junto con saludar cordialmente y esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien, nos dirigimos a toda la comunidad educativa con el propósito de abordar una temática de especial relevancia para el adecuado desarrollo de nuestro Proyecto Educativo Pastoral y para la sana convivencia al interior del establecimiento: el respeto y resguardo hacia nuestros docentes, asistentes de la educación, funcionarios y estudiantes en general.

Nuestro *Colegio Leonardo Murialdo* se funda en **principios de respeto, dignidad, inclusión, diálogo y buen trato**, valores que orientan permanentemente las relaciones entre todos quienes conforman nuestra comunidad educativa. En este contexto, resulta fundamental resguardar ambientes seguros, protectores y libres de violencia para quienes ejercen diariamente labores pedagógicas, formativas y de acompañamiento de nuestros estudiantes.

Como establecimiento educacional inclusivo, adherimos plenamente a los principios establecidos en la Ley de Inclusión Escolar y en la normativa vigente sobre protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo una cultura de respeto hacia la diversidad y la dignidad de todas las personas que integran nuestra comunidad.



CIRCULAR N° 06 / 2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Agresiones físicas, psicológicas y por redes sociales contra miembros de la Comunidad Educativa.

Por lo anterior, recordamos a las familias que toda acción de agresión física, psicológica, verbal, intimidatoria o de hostigamiento hacia funcionarios del establecimiento constituye una falta gravísima a nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (R.I.C.E.), pudiendo derivar en la activación inmediata de protocolos institucionales y en la adopción de medidas disciplinarias, administrativas y legales conforme a la normativa educacional vigente.

Asimismo, queremos enfatizar que también constituye una **falta grave** toda acción realizada mediante redes sociales o plataformas digitales que exponga, desacredite, ridiculice, difame u ofenda a estudiantes, especialmente cuando ello implique vulneración de derechos, discriminación, burlas o descalificaciones vinculadas a sus características personales, necesidades educativas, procesos formativos o condiciones particulares.

Como colegio inclusivo, no podemos normalizar prácticas que atenten contra la dignidad, integridad emocional y derecho a la educación de nuestros estudiantes. Toda publicación, comentario o difusión que afecte la honra, imagen o bienestar de un niño, niña o adolescente vulnera los principios fundamentales de convivencia escolar y puede implicar responsabilidades conforme a la legislación vigente.



CIRCULAR N° 06 / 2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Agresiones físicas, psicológicas y por redes sociales contra miembros de la Comunidad Educativa.

CONSECUENCIAS ANTE AGRESIONES HACIA FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Agresiones físicas, verbales o psicológicas presenciales

Toda agresión física, amenaza, insulto, hostigamiento o acto de amedrentamiento dirigido hacia un docente, asistente de la educación, funcionario o estudiante del establecimiento será considerado una vulneración grave a la convivencia escolar y al deber de respeto que debe existir entre los integrantes de la comunidad educativa.

Dependiendo de la gravedad de los hechos, el establecimiento podrá aplicar medidas contempladas en el Reglamento Interno, tales como:

- suspensión de estudiantes,
- condicionalidad de matrícula,
- cancelación de matrícula,
- no renovación de matrícula,
- activación de protocolos de convivencia escolar,
- denuncias ante organismos competentes,
- y comunicación a la Superintendencia de Educación, cuando corresponda.

Asimismo, frente a hechos que pudiesen revestir carácter de delito, el establecimiento se encuentra legalmente facultado y, en determinados casos, obligado a realizar las denuncias correspondientes ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunales competentes.



CIRCULAR N° 06 / 2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Agresiones físicas, psicológicas y por redes sociales contra miembros de la Comunidad Educativa.

2. Difamación, exposición y agresiones mediante redes sociales o plataformas digitales

El Colegio manifiesta especial preocupación frente al aumento de situaciones vinculadas a la exposición indebida de funcionarios y estudiantes mediante redes sociales, grupos de WhatsApp, Instagram, TikTok, Facebook, correos electrónicos u otras plataformas digitales.

La difusión de imágenes, audios, comentarios, acusaciones infundadas, descalificaciones, “funas”, burlas, amenazas o cualquier contenido que afecte la honra, integridad psicológica, imagen personal o reputación de docentes, funcionarios o estudiantes constituye una conducta incompatible con los principios de convivencia escolar, inclusión y buen trato promovidos por nuestro establecimiento.

Especialmente grave resulta cuando estas acciones involucran comentarios ofensivos respecto de estudiantes, exposiciones públicas de situaciones personales, diagnósticos, dificultades de aprendizaje, condiciones emocionales o cualquier otra situación que pueda constituir vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, tanto estudiantes como apoderados deben tener presente que estas acciones pueden constituir eventuales vulneraciones a derechos fundamentales protegidos por la legislación chilena, así como posibles conductas constitutivas de injurias,



CIRCULAR N° 06 / 2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Agresiones físicas, psicológicas y por redes sociales contra miembros de la Comunidad Educativa.

calumnias, hostigamiento o ciberacoso, pudiendo generar responsabilidades civiles, contractuales e incluso penales, según la gravedad de los hechos.

De igual manera, el incumplimiento grave de los deberes de respeto, colaboración y buena convivencia establecidos en el Reglamento Interno y en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos podrá ser considerado antecedente para la revisión de la continuidad del vínculo contractual con el establecimiento.

NUESTRO LLAMADO COMO COMUNIDAD EDUCATIVA

Comprendemos que pueden existir inquietudes, desacuerdos o diferencias respecto de decisiones pedagógicas, disciplinarias o formativas. Sin embargo, reiteramos que la violencia, la exposición pública, la descalificación o el uso de redes sociales como mecanismo de presión nunca serán vías legítimas para abordar dichas situaciones.

Nuestro establecimiento dispone de canales formales, institucionales y confidenciales para atender consultas, solicitudes o dificultades, tales como entrevistas con profesores, Inspectoría General, Equipo de Convivencia Escolar, Coordinación de Ciclo, Gestión Pedagógica y Dirección.

Por ello, invitamos respetuosamente a todas las familias a fortalecer el respeto hacia los **conductos regulares** establecidos por nuestra institución, privilegiando siempre el diálogo, la mediación y la comunicación directa con los profesionales correspondientes antes de recurrir a exposiciones públicas o comentarios en redes sociales.



CIRCULAR N° 06 / 2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Agresiones físicas, psicológicas y por redes sociales contra miembros de la Comunidad Educativa.

La formación integral de nuestros estudiantes requiere del compromiso conjunto entre familia y colegio. Educar en el respeto, la empatía, la inclusión y el buen trato constituye una tarea compartida que fortalece la convivencia y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Agradecemos sinceramente su comprensión, colaboración y permanente compromiso con los valores que sustentan la vida de nuestra Familia Murialdina.

Atentamente,


Director
Carlos Barra Cuevas
10.463.954-2